

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57433 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 395/2016, referente al concursado Talleres José Madueño Ruiz, S.L., con CIF B14513063, se ha dictado auto de fecha 15/11/18 y en cuya parte positiva se acuerda lo siguiente:

Se declara concluido el concurso de Talleres José Madueño Ruiz, S.L., declarándose la extinción de la sociedad

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente,

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 26 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180071409-1